



**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de abril de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna cruzada, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.**

Advertido error en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 81, de 26 de abril de 2024, donde se publica la resolución mencionada, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

Página 10766.

Donde dice:

“2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- c) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios prestados como personal laboral fijo que se encuentre incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral que presta servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.”

Debe decir:

“2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- c) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios prestados como personal laboral que se encuentre incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral que presta servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.”